



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó

Aprobó

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 1570 DE

30 NOV 2020

Por el cual se aplazan unas vacaciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1469 del 12 de noviembre de 2020, le fueron concedidos quince días de vacaciones al doctor **JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Código 0005, a partir del 23 de diciembre de 2020.

Que por las necesidades del servicio, se hace indispensable aplazar las vacaciones del doctor **JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Código 0005.

DECRETA

Artículo 1. Aplazar las vacaciones concedidas al doctor **JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Código 0005, a partir del 23 de diciembre de 2020.

Artículo 2. Comuníquese al doctor **JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**, el contenido del presente Decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 NOV 2020

Dado en Bogotá, D. C., a los